

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto.

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en las dependencias municipales del Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo dicho anuncio una vez publicado en el citado Boletín, se publicará en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, publicándose además en dicha Sede electrónica, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo la dirección de dicha Sede la siguiente:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jarandilla de la Vera, 1 de diciembre de 2025

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

